

VISTO:

El fallecimiento del ex Intendente Raúl A. Ramonda en el día de la fecha; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Raúl A. Ramonda desempeñó el cargo de Intendente de nuestra Ciudad de Ceres en dos períodos, entre los años 1995 y 2003.

Que anteriormente había sido electo Concejal en dos oportunidades, entre los años 1987/1991 y 1991/1995, demostrando una clara vocación de servicio.

Que en la actualidad desempeñaba el cargo de Presidente de Cooperativa de Servicios Ceres Ltda., cargo que ejerció desde el año 2003, renovando sucesivamente su mandato hasta la actualidad.

Que tanto en el ejercicio de su actividad como comerciante, como integrante de distintas instituciones de la ciudad y como en su incansable participación política en la Unión Cívica Radical, se desempeñó con indiscutible probidad y compromiso.

Que su deceso provoca en la población un enorme dolor que no distingue banderías políticas, por lo que este Gobierno Municipal tiene el deber de representar ese sentimiento y de brindar un merecido reconocimiento a quien fuera Intendente de los Ceresinos.

POR ELLO,

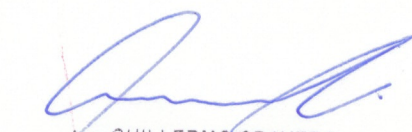
LA INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CERES:
DECRETA

Artículo 1°: DECLARAR Jornada de Duelo Municipal durante el lapso de tres (3) días, con motivo del fallecimiento del Señor Raúl A. Ramonda, ocurrido el día 17 de julio del corriente año.

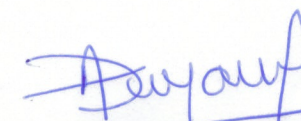
Artículo 2°: ESTABLECER que las banderas Nacional, Provincial y Municipal de aquellos edificios municipales y lugares públicos que las tuvieren se encuentren a media asta durante dicho plazo, en memoria, recordación y respeto del Señor Raúl A. Ramonda.

Artículo 3°: El presente será refrendado por el Coordinador de Gabinete.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.



Arq. GUILLERMO CRAVERO
Coord. de Gabinete
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES



ALEJANDRA A. DUPOUY
INTENDENTE
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES

